

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

ORDENANZA N° 5157

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO, SANCIÓN CON FUERZA DE :

ORDENANZA

Art. 1º) **DISPONESE** la demarcación vertical y horizontal de un espacio reservado para el aparcamiento de bicicletas y motovehículos en la calle Iturraspe , desde la intersección con Libertador Norte por un espacio de 7 (siete) metros en la acera del lado norte , a continuación espacio reservado de 7 (siete) metros para “estacionamiento de ambulancias” frente consultorio médico de emergencias .-

Art. 2º) **PROTOCOLÍCESE**, comuníquese al Departamento Ejecutivo, publíquese y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de San Francisco, a los trece días del mes de marzo del año dos mil tres.-